



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 29 de diciembre de 2021.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 39716 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga informar sobre el rol de Santa Fe en la licitación del contrato de dragado y balizamiento de la Vía Navegable Troncal, comúnmente llamada Hidrovía Paraná-Paraguay, para el período 2021-2040. En ese sentido se solicita informe sobre los siguientes aspectos:

- a) se informe el estado de la Concesión suscripta con la empresa Hidrovía S.A. (UTE entre la belga Jan De Nul y la argentina Emepa) vigente hasta el 30 de abril de 2021;
- b) se informe en que instancia se encuentran el desarrollo de los nuevos pliegos de licitación de la Hidrovía Paraguay-Paraná para el período 2021- 2040;
- c) se informe de que forma y a través de qué organismo Santa Fe participará en el procedimiento de dicha licitación así como de las estrategias en torno al presente y futuro de la hidrovía, y el rol de la provincia en los puertos que están dentro de su territorio;
- d) se informe sobre las conversaciones que la provincia viene manteniendo con autoridades nacionales en torno a la participación de Santa Fe en el "Consejo Federal de la Hidrovía" y en la "Sociedad del Estado de la Hidrovía del río Paraná", que anunció Nación con participación de las provincias;



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) se informe cuál es el plan de obras previsto (rectificaciones, cambios de canales, profundización del dragado, entre otras) para en el procedimiento de licitación de la Hidrovía Paraguay-Paraná para el período 2021-2040;
- f) se informe sobre el resultado de los estudios de impacto ambiental sobre territorio provincial para las obras propuestas en la licitación de la Hidrovía Paraguay-Paraná para el período 2021-2040;
- g) se informe sí la provincia realizó estudios técnicos sobre la incidencia del dragado en la vía fluvial en relación a la erosión que estos producen en la costa santafesina;
- h) se informe sobre la metodología que se buscará emplear en el dragado para obtener los pies de calado necesarios y si la misma produce algún tipo de incidencia negativa en el ambiente y en que magnitud. De existir informes de impacto ambiental realizados a tal finalidad se requiere enviar copias de dichas actas;
- i) se informe cual debería ser la ubicación estratégica del material extraído por el dragado para no ocasionar cambios sustanciales en los cursos de agua;
- j) se informe a través de que organismo Santa Fe exigirá obras de infraestructura para aquellos sectores de la Hidrovía donde, debido al dragado, se produzca un cambio en la velocidad de las aguas que pueden poner en riesgo la estabilidad de obras existentes como las defensas del puente Rosario-Victoria y de protección de la cubierta del Tunel Subfluvial;
- k) se solicita la intervención del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP) como espacio vinculante en el procedimiento de licitación de la Hidrovía, el que deberá emitir una resolución en virtud de los impactos que el dragado pueda ocasionar para la zona del Delta y que al mismo tiempo permitan controlar el impacto de las diversas actividades sobre el ecosistema y proteger los Humedales;  
y,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

l) se requiere información sobre los estudios que tiene el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático sobre el plan de obras para minimizar el impacto ambiental en toda la cuenca del Paraná.”

Salúdole muy atentamente.